

REPÚBLICA DE CHILE  
 UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE  
 VICERRECTORÍA DE VINCULACIÓN CON MEDIO  
 FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA  
 DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

**CREA CURSO EN:  
CONTROL INTERNO – SECTOR PÚBLICO**

**SANTIAGO, 22/09/21 - 6564**

**VISTOS:** El DFL N° 149 de 1981 del Ministerio de Educación, la Resolución N° 841 de 1988, la Resolución N° 5175 de 2018, la Resolución N°6 y N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, mediante lo dispuesto en el Decreto N° 104 de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, se declaró en todo el territorio nacional estado de excepción constitucional de catástrofe por calamidad pública a raíz del brote pandémico de COVID 19.

2.- Que, mediante el dictamen N° 3610 de 2020, la Contraloría General de la República ordenó a todos los estamentos pertenecientes a la Administración del Estado tomar medidas que se estimen necesarias, para cautelar el resguardo de la salud de los funcionarios públicos, facultando a los jefes de servicios para adoptar todo tipo de acciones excepcionales a fin de evitar la propagación del virus COVID-19.

3.- Que, en tal orden de consideraciones, la Universidad de Santiago de Chile, por medio de la resolución N° 1084 de 2020, mientras dure la emergencia sanitaria que vive el país dispuso el funcionamiento de sus dependencias mediante la modalidad de trabajo remoto, incluidas las actividades docentes.

**RESUELVO:**

1.- Autorícese por la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio, la creación del “**Curso de Control Interno Sector Público**”, bajo la supervisión y control del Departamento de Contabilidad y Auditoría, y nombrase un Director de Programa, quien resuelve temas académicos.

2.- **El objetivo general de este Programa:** Capacitar y orientar a los funcionarios de la entidad en el control interno y su aplicación en el contexto de las auditorías.

3.- **El Perfil del Participante** está dirigido a: Funcionarios de instituciones públicas expertos en Auditoría de cumplimiento.

4.- **El plan de estudios es de modalidad** semi-presencial para el Curso de Control Interno – Sector Público, comprende un total de 32 cronológicas, y consta de las siguientes asignaturas:

N°	Nombre Módulo	N° de horas cronológicas
Módulo I	Introducción	2
Módulo II	Aspectos Fundamentales del Control Interno	2
Módulo III	Componentes y Principios del Control Interno	4
Módulo IV	Gestión de Riesgos	4
Módulo V	Actividades de Control	6
Módulo VI	Tipos de Controles	6
Módulo VII	Implementación de un Sistema de Control Interno	4
Módulo VIII	Evaluación de Control Interno	4
<b>Total horas cronológicas</b>		<b>32</b>

5.- Las personas interesadas en postular al programa, deben acreditar: Formulario de postulación y Currículum Vitae completo.

6.- Para aprobar este programa académico se debe cumplir con una participación en actividades formativas y/o asistencia mínima o superior del **75%** y una nota igual o superior a **4.0** (de una escala de 1 a 7).

7.- Los y las estudiantes que aprueben el programa recibirán la certificación respectiva del “**Curso de Control Interno Sector Público**” por el **Decano o Decana** y el **Director o Directora** del Programa correspondiente.

8.- Quienes en su condición de estudiantes no aprueben el programa de educación continua, solo tendrán derecho a la emisión de constancias de participación, que serán otorgadas por el Director o la Directora del programa, si y solo si, tienen un porcentaje superior al 75% de participación en las actividades formativas del programa.

### **ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,**

Karina Arias Yurisch, Vicerrectora de Vinculación con el Medio.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento

Saluda atentamente,



**GUSTAVO ROBLES LABARCA**  
**Secretario General**

KAY/GRL/ntl

Distribución:

1. Departamento de Educación Continua-VIME
2. Oficina de Partes
1. Archivo Central
1. Facultad de Administración y Economía
1. Departamento de Contabilidad y Auditoría
1. Registro Académico
1. Contraloría Universitaria
1. Registro Curricular Facultad
1. Recaudación Matrícula (Finanzas)
1. Empresas Usach